Naciones Unidas A/HRC/48/L.61

Asamblea General

Distr. limitada
7 de octubre de 2021
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

48º período de sesiones
13 de septiembre a 8 de octubre de 2021
Tema 3 de la agenda
Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Federación de Rusia: enmienda al proyecto de resolución A/HRC/48/L.7/Rev.1

48/... Matrimonio infantil, precoz y forzado en tiempos de crisis, incluida la generada por la pandemia de COVID-19

1. Decimoctavo párrafo del preámbulo

Suprímase el párrafo

2. Vigésimo párrafo del preámbulo

El párrafo *debe decir*

Profundamente preocupado también porque el matrimonio infantil, precoz y forzado afecta desproporcionadamente a las niñas y las jóvenes que han recibido poca o ninguna educación académica y es, de por sí, un obstáculo considerable para las oportunidades educativas de las niñas y las jóvenes, en particular las niñas que se ven obligadas a abandonar los estudios por causa del matrimonio, un embarazo, un parto, las responsabilidades del cuidado de los hijos, el estigma ligado a la menstruación y las normas sociales y de género que confinan a las mujeres y las niñas casadas en el hogar, y reconociendo que ofrecer oportunidades educativas, así como garantizar el acceso a educación que sea rigurosa desde el punto de vista de la ciencia, se adapte a las distintas edades y los diversos contextos culturales y ofrezca a los adolescentes y los jóvenes de ambos sexos, tanto dentro como fuera de la escuela, en función de la evolución de sus capacidades, la debida dirección y orientación de los progenitores y tutores, cuya preocupación fundamental ha de ser el interés superior del niño, y explicar en qué consisten el consentimiento y el respeto de los límites, es uno de los medios más eficaces para prevenir y eliminar el matrimonio infantil, precoz y forzado y de lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, el acceso de las mujeres al empleo formal y a oportunidades económicas y la participación activa de las mujeres en el desarrollo económico, social y cultural, la gobernanza y la adopción de decisiones,

3. Párrafo 1, decimoquinta línea

Donde dice servicios y atención de la salud mental, sexual y reproductiva *debe decir* servicios y atención de la salud mental, sexual y reproductiva en función de las necesidades específicas que tengan a lo largo de su vida y, en el caso de las niñas, con la debida dirección y orientación de los progenitores o, en su caso, tutores, cuya preocupación fundamental ha de ser el interés superior de la niña

Se ruega reciclar

4. Párrafo 2, tercera línea

Donde dice la participación plena, equitativa, efectiva, significativa e inclusiva de las mujeres y las niñas *debe decir* la participación plena, equitativa, efectiva, significativa e inclusiva de las mujeres y, en función de la evolución de sus capacidades, de las niñas,

5. Párrafo 3 c), primera línea

Donde dice los derechos humanos de todas las mujeres y niñas a tener el control y decidir de manera libre y responsable sobre las cuestiones relacionadas con la sexualidad, incluida la salud sexual y reproductiva, sin coacción, discriminación ni violencia y respetando la integridad corporal, la autonomía y la capacidad de acción de las mujeres y las niñas *debe decir* los derechos humanos de todas las mujeres y niñas, incluido el derecho de las mujeres a tener el control y decidir de manera libre y responsable sobre las cuestiones relacionadas con la sexualidad, incluida la salud sexual y reproductiva, sin coacción, discriminación ni violencia y respetando la integridad corporal, la autonomía y la capacidad de acción de las mujeres

6. Párrafo 4 a), décima línea

Donde dice los adolescentes y los jóvenes de ambos sexos, tanto dentro como fuera de la escuela, en función de la evolución de sus capacidades *debe decir* los adolescentes y los jóvenes de ambos sexos, tanto dentro como fuera de la escuela, en función de la evolución de sus capacidades y con la debida dirección y orientación de los progenitores o tutores, cuya preocupación fundamental ha de ser el interés superior del niño

7. Párrafo 4 c), novena línea

Donde dice planificación familiar *debe decir* planificación familiar en función de las necesidades específicas que tengan a lo largo de su vida y, en el caso de las niñas, con la debida dirección y orientación de los progenitores o, en su caso, tutores, cuya preocupación fundamental ha de ser el interés superior de la niña

8. Párrafo 5, apartado a)

El apartado *debe decir*

a) Garantizando los derechos de sucesión y propiedad de todas las mujeres y las niñas, su acceso, en igualdad de condiciones con los hombres y los niños, a protección social, servicios de cuidado infantil, la igualdad de acceso de las mujeres al empleo pleno y productivo y al trabajo decente, así como su participación política plena, equitativa y efectiva y sus derechos de sucesión, propiedad y control de la tierra y los recursos productivos;

9. Párrafo 15, tercera línea

Donde dice los principios de confidencialidad, consentimiento informado y autoidentificación voluntaria *debe decir* los principios de confidencialidad y consentimiento informado